

IV Resolución de 2 de noviembre de 2021 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se hace pública la relación definitiva de candidatos seleccionados de la convocatoria de **Ayudas dirigidas al PDI para la Realización de Proyecto Semilla de Investigación Internacional en Asia** en el marco del programa del Programa Propio de I+D+i 2021.

En base al artículo 15 de las Resolución Rectoral de 23 de febrero de 2017 por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas del Programa Propio de I+D+i de la Universidad Politécnica de Madrid, una vez vista la evaluación correspondiente de solicitudes, y con la aprobación de la Comisión de Investigación de fecha 28 de octubre de 2021, se eleva al Rector la propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria, según determina el Art. 21 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SOLICITANTE	CENTRO	DEPARTAMENTO	UNIVERSIDAD EN ASIA	IMPORTE AYUDA
JESÚS ULARGUI AGURRUZA	ETSI ARQUITECTURA	PROYECTOS ARQUITETÓNICOS	SOUTHEAST UNIVERSITY	5.000 €
LUIS FERNANDO DE HARO ENRIQUEZ	ETSI TELECOMUNICACIÓN	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	HONG KONG UNIVERSITY	5.000 €
LUIS OÑATE SÁNCHEZ	ETSI AGRONÓMICA, ALIMENTACIÓN Y BIOSISTEMAS	BIOTECNOLOGÍA-BIOLOGÍA VEGETAL	INSTITUTE FOR GENETICS AND DEVELOPMENTAL BIOLOGY	5.000 €
MARIANO MANUEL PERALES	CBGP		INSTITUTE FOR GENETICS AND DEVELOPMENTAL BIOLOGY	5.000 €
RUBÉN ANGEL GALINDO AIRES	ETSI CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	INGENIERÍA Y MORFOLOGÍA DEL TERRENO	TONGJI UNIVERSITY	5.000 €
CRISTINA LÓPEZ DE SUBIJANA	FACULTAD CC ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	CIENCIAS SOCIALES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DEL DEPORTE Y DEL OCIO	BEIJING SPORTS UNIVERSITY	5.000 €

En base al artículo 7 de la citada convocatoria, los solicitantes que resulten beneficiarios deberán enviar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la UPM (programapropio.investigacion@upm.es), **en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, la aceptación de la ayuda** otorgada en la presente convocatoria. Transcurrido este plazo sin que el solicitante haya presentado la documentación, se entenderá que renuncia a esta ayuda.

De conformidad con el Artículo 5 de la convocatoria, la ayuda que se resuelve será ejecutada con fondos del presupuesto 2022 durante dicho ejercicio presupuestario, la fecha límite para ejecutar la ayuda será el 31 de diciembre 2022.

Contra la presente resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 2 de noviembre de 2021
EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez